
	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 04
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

INFORME	PERIODO EVALUADO	FECHA
CONTROL INTERNO CONTABLE-VIGENCIA 2020	AÑO 2020	11/03/2021

NORMATIVIDAD APLICABLE
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley 87 de 1993 <i>“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”</i>. ▪ Resolución de la CGN No. 533 de octubre 08 de 2015 <i>“Por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”</i> modificado por el artículo 1º de la Resolución 693 de 2016. ▪ Resolución 620 de 2015 expedida por la CGN <i>“Por la cual se incorpora el Catalogo General de Cuentas al marco normativo para entidades del Gobierno”</i> ▪ Resolución 706 de 2016 de la CGN <i>“Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación”</i>. ▪ Resolución 193 de 2016 <i>“Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable”</i> ▪ Decreto 648 de 2017, <i>“Artículo 2.2.21.4.9. Informes. Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación: d). De control interno contable, de que trata el artículo 2.2.21.2.2, lit. a) del presente decreto (...)”</i>. ▪ Instructivo No. 001 (4 DE DICIEMBRE DE 2020) de la CGN con REFERENCIA: Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2020-2021, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable, en su numeral 2.1.2 establece: <i>“2.1.2. Evaluación de Control Interno contable Para el corte a 31 de diciembre de 2020, las entidades públicas deberán reportar el informe anual de Evaluación de Control Interno Contable, en aplicación de la Resolución 193 de 2016 “Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable.”, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16º de la Resolución 706 de 2016 “Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación.” ; al efecto, la fecha límite de reporte es el 28 de febrero de 2021.”</i> ▪ Decreto Departamental No. 0437 de septiembre 25 de 2020 <i>“Por el cual se establece la estructura de la administración pública departamental, se define la organización interna y</i>

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

las funciones de las dependencias del sector central de la administración pública de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”.

- Procedimiento EV-SEG-PR-007 INFORMES DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO en el que establece: *“El Informe de Control Interno Contable se presentará anualmente a más tardar el último día hábil del mes de febrero, conforme a las directrices emitidas por la Contaduría General de la Nación-CGN. El informe de control interno contable se presentará a través del CHIP (Consolidador de Hacienda e Información Pública)”.*

Adicionalmente, Información, registros y documentos suministrados por la Dirección Financiera de Contaduría de la Secretaría de Hacienda, con el cumplimiento de los siguientes requisitos: Oportunidad, Integridad y Pertinencia en atención al correo electrónico enviado desde la Jefatura de la Oficina de Control Interno a esta dependencia el día 09/02/2021.

ANÁLISIS Y RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

En el contexto de lo establecido en la Ley 87 de 1993 y atendiendo lo dispuesto en Resolución Resolución 193 de 2016, emitida por la Contaduría General de la Nación y demás normatividad vigente, esta Oficina presenta el Informe de Control Interno Contable, así:

Objetivo: Verificar la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, para garantizar que la información financiera, económica, social y ambiental cumpla con las características cualitativas del Régimen de Contabilidad Pública.

Alcance: Vigencia Fiscal 2020


Procedimiento: El informe se llevó a cabo con la planeación de este en el Formato con Código: EV-SEG-FR-057 PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO, solicitando información, registros y documentos suministrados por la Dirección Financiera de Contaduría en respuesta a cuestionario enviado para su diligenciamiento. Así como también, consultando en la página web de la Entidad y reportes de la CGN y con reuniones virtuales en las eventualidades requeridas.

Adicionalmente, los seguimientos a las acciones preventivas de los planes de acción registrados en la herramienta ISOLUCION y el informe de gestión del Director Financiero de Contaduría.

A través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), la entidad reportó la información a 31 de diciembre de 2020 en la categoría Evaluación del Control Interno Contable, de acuerdo con la Resolución 706 de 2016, y sus modificaciones, el día 26 de febrero de 2021.

CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2020

Definido como el proceso que bajo la responsabilidad del representante legal o máximo

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Versión 04
		Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

directivo de la entidad contable pública, así como de los directivos de primer nivel responsables de las áreas contables, se adelanta en las entidades y organismos públicos, con el fin de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, capaces de garantizar razonablemente que la información financiera, económica, social y ambiental cumpla con las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el Régimen de Contabilidad Pública.

El informe anual de evaluación del control interno contable, con corte a 31 de diciembre de 2020, se presenta mediante el diligenciamiento y reporte del formulario, que forma parte integral de este informe, por medio del cual se hacen las valoraciones cuantitativa y cualitativa, de la siguiente forma:

VALORACION CUANTITATIVA ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO

Tiene el objetivo de evaluar, en forma cuantitativa, el control interno contable, valorando la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo de referencia, las actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable.

Esta valoración se realizó mediante la formulación de preguntas relacionadas con criterios de control calificados conforme a la información y a la evidencia documental obtenida, se plantean treinta y dos (32) criterios de control. Cada criterio de control se evalúa a través de una pregunta que verifica su existencia y, seguidamente, se enuncia una o más preguntas derivadas del criterio que evalúa su efectividad, en la que las opciones de calificación se seleccionaron de acuerdo con lo establecido por la CGN en el Anexo de la Resolución 093 de 2016.


Para todas las preguntas existe las opciones: “SÍ”, “PARCIALMENTE” y “NO”, con la siguiente valoración dentro del formulario: EXISTENCIA (Ex) y EFECTIVIDAD (Ef).

La calificación obtenida oscila entre 1 y 5 y corresponde al grado de cumplimiento y efectividad del control interno contable, atendiendo la interpretación de la siguiente escala de calificación:

RANGOS DE CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	
RANGO DE CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
1.0 < CALIFICACIÓN < 3.0	DEFICIENTE
3.0 < CALIFICACIÓN < 4.0	ADECUADO
4.0 < CALIFICACIÓN < 5.0	EFICIENTE

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN:

Una vez realizado el diligenciamiento y reporte del formulario en mención, conforme a la información y a las evidencias documentales obtenidas, la calificación es de **4.75**, con interpretación en la escala de calificación cualitativa **EFICIENTE**.

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

VALORACION CUALITATIVA

Esta parte del formulario tiene el propósito de describir cualitativamente, y en forma breve, el análisis de las principales fortalezas y debilidades del control interno contable que se determinaron en la valoración cuantitativa, los avances con respecto a las recomendaciones realizadas en las evaluaciones anteriores, así como las recomendaciones realizadas a la evaluación actual, para efectos de mejorar el proceso contable de la entidad.

FORTALEZAS:


- En lo pertinente a la presentación y denominación de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2020, se observa cuidado y diligencia profesional al momento de titularlos, esto es: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y Estado de Cambios en el Patrimonio, con una correcta denominación. Así como publicación oportuna y adecuada, de fácil interpretación acompañados de notas a los estados financieros y de indicadores con análisis e interpretaciones, que permiten ser tenidos en cuenta para la toma de decisiones¹ e Informe de Gestión del Director Financiero de Contaduría.
- Coordinación de la Secretaría de Hacienda-Dirección Financiera de Contaduría para los cierres de vigencia, emitiendo lineamientos claros y específicos, socializados a todos los usuarios de la entidad, involucrando todas las áreas financieras de la entidad (contabilidad, presupuesto, tesorería)²
- Gestión oportuna frente a la solicitud de información financiera a las entidades agregadas para su presentación en la página de la entidad y transmisión vía CHIP a la CGN³.
- Comité Técnico de Sostenibilidad Contable debidamente constituido, con reuniones periódicas y comunicación permanente con la CGN para aclarar inquietudes frente a los temas contables, evidenciada en acta No 3⁴, en la que el director propone hablar directamente con la Contaduría General de la Nación respecto a la cuenta contable a utilizar para las transferencias a municipios (operaciones recíprocas) por COVID19, con respuesta oportuna de la CGN socializada de manera adecuada.
- Herramienta tecnológica financiera soporte de la entidad robusta, integrada, que permite información financiera ordenada de manera consecutiva y cronológica, parametrizada para que desde el cargue del presupuesto de la vigencia fiscal, se enlace la cuenta contable, permitiendo tener comprobantes y libros contables en tiempo real.
- El mapa de Procesos del Sistema Integral de Gestión y Control-SIGC presenta los procesos de Gestión Financiera, Gestión de los Ingresos(Liderados por la Secretaría de

¹ Papel de Trabajo ICIC_NCMM_001 Estados financieros, notas, indicadores, informe de gestión

² Papel de Trabajo ICIC_NCMM_002 Circular de cierre de vigencia 2020

³ Papel de Trabajo ICIC_NCMM_003 Solicitud de información financiera a las entidades agregadas


⁴ Papel de Trabajo ICIC_NCMM_004 Comité de Sostenibilidad Contable

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

Hacienda) y Gestión de los Recursos Físicos (Liderado por la Secretaría General), como procesos de apoyo a la entidad, ampliamente documentados y claramente identificados, evidenciando el objetivo, alcance, terminología, procedimientos, políticas de operación, normatividad, indicadores, guías, manuales e instructivos, formatos necesarios para la ejecución de actividades señaladas en los flujogramas y responsables en el proceso contable. Así como mapas de riesgos con sus correspondientes controles y planes de acción.

DEBILIDADES

- Falta definir el procedimiento que asegure la integridad del hecho económico en el módulo de SAP, en la cuenta BIENES USO PÚBLICO, HISTÓRICOS Y CULTURALES que aún evidencia saldo global de cargue inicial (año 2007)
- Faltan desarrollos en la herramienta tecnológica soporte del sistema financiero, como se evidencia en el cálculo de la AMORTIZACION de la cuenta BIENES USO PÚBLICO, HISTÓRICOS Y CULTURALES que se efectúa actualmente de manera manual, así como otros desarrollos que permitan unificar la información contable y obtener reportes de manera oportuna.
- Falta incorporar a los estados financieros la cartera de comparendos de la entidad.
- En cuanto a los riesgos identificados en el mapa del Proceso de Gestión Financiera, se evidencian causas, que demuestran debilidad frente a las habilidades y competencias del personal involucrado en el área contable, especialmente en las dependencias que dan inicio al hecho económico.
- Falta afinar perfiles de algunos funcionarios en el área contable de las diferentes dependencias, teniendo en cuenta que son quienes alimentan el sistema financiero y por ser una herramienta integrada, en caso de presentar inconsistencias, estas afectan el proceso total del hecho económico.
- En cuanto a la cuenta INVENTARIOS, no se evidencian cruces periódicos dentro del proceso contable de la entidad.
- El proceso contable y de consolidación financiera de las IED en la Secretaría de Educación (como agregada), se lleva a cabo fuera de la herramienta tecnológica soporte de la entidad, evidenciando la necesidad de desarrollos que permitan la articulación con el nivel central, evitando procesos manuales y consolidación de información en aplicativos que dificultan el seguimiento y control. Así como también, se requiere confirmar la actualización normativa de los profesionales contratados.

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019


AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

- Estados financieros presentados de acuerdo con los lineamientos de la CGN, con notas e indicadores que presentan análisis de la situación financiera del departamento de Cundinamarca a 31 de diciembre 2020, publicados de manera oportuna y adecuada en la página web de la entidad.
- Con el Objetivo de controlar el inventario físico de los bienes muebles y manejo logístico de los inventarios de las instituciones educativas no certificadas del departamento de Cundinamarca, se evidencia el levantamiento y creación del procedimiento A-GRF-PR-008 ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS IED en versión 1, con fecha de aprobación 14/09/2020. Así como también se evidencia el levantamiento de la base de datos de Rectores y Pagadores de las IED, que certifican y verifican los inventarios, con el fin de contabilizar únicamente los que cumplan con las políticas contables y que permita a la Secretaría General acceder para consulta en los casos de siniestralidad y tener mayor control y seguimiento.

Se evidencia actualización en un gran número de procedimientos, ampliamente documentados, relacionados con los procesos que apoyan el sistema financiero de la entidad, como: Gestión de los Recursos Físicos, Gestión financiera y Gestión de los Ingresos.

- Capacitación útil para los funcionarios del área financiera con amplia cobertura, gestionada desde la Secretaría de Hacienda, como líder del proceso⁵.
- Se evidencia refuerzo del recurso humano permitiendo avanzar en el cruce de información (Operaciones Recíprocas) dando una mayor cobertura a los 116 municipios y a las más de 60 entidades nacionales y territoriales, con procesos de conciliación de los saldos de operaciones recíprocas.
- Se construyó base de datos con los nuevos contadores y secretarios de Hacienda de los municipios y las entidades nacionales con números celulares para tener contacto directo con los funcionarios que se encargan de elaborar los informes de recíprocas.
- Comunicación permanente y apoyo a las alcaldías, brindando asesoría e informando las fechas límites trimestrales de los reportes de las operaciones con un cronograma para conciliar antes de hacer el reporte y minimizar los errores en la presentación de informes a la CGN y con la remisión de Guías en las que se establecen las cuentas contables que se deben utilizar y reportar los municipios de acuerdo con la transacción que hayan tenido con la Gobernación.
- Por la coyuntura generada debido a la emergencia sanitaria generada por el Covid19, se tomaron medidas propias en el ámbito fiscal que pretendieron aliviar a los contribuyentes de los efectos de la contingencia sanitaria; medidas tomadas como: variación del calendario tributario departamental(a través de la Secretaria de Hacienda) con plazos

⁵ Papel de Trabajo ICIC_NCOMM_005 Capacitaciones

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

para pagar impuesto sobre vehículos sin intereses ni sanciones vigencia 2020, permitiendo a los contribuyentes los pagos de manera virtual a través de PSE y el establecimiento de salas virtuales de atención para resolver dudas e inquietudes, la suspensión de términos en los procedimientos administrativos adelantados ante algunas autoridades tributarias⁶.

RECOMENDACIONES


- En cuanto a los riesgos identificados en el mapa del Proceso de Gestión Financiera, se evidencian causas, que demuestran una alta relación con el personal involucrado en el área contable, como: *Deficiente nivel de responsabilidad de los funcionarios encargados. Rotación de Personal sin el entrenamiento o conocimiento de las actividades desarrolladas por el área. Ausencia de sentido de pertenencia de algunos funcionarios delegados de las dependencias. Debido a que la administración del sistema SAP respecto a la información contable, no está en cabeza del directamente responsable del área contable y se designen funcionarios sin la suficiente experticia. Falta de conocimiento por parte del personal administrativo que maneja la parte contable en las IED. En algunas IED se presenta falta de personal administrativo para el manejo y apoyo contable*, se considera importante revisar las competencias y habilidades del personal y de ser necesario solicitar apoyo a la Secretaría encargada del Talento Humano.⁷
- Revisar los perfiles de los funcionarios en todas las áreas financieras a fin de tener personal idóneo en el proceso desde el inicio del hecho económico hasta su fin, entendiéndose que los usuarios son quienes alimentan el sistema integrado de la información financiera, buscando evitar reprocesos y desgaste administrativo o informes inadecuados.⁸
- Acoger los diferentes temas en los que los funcionarios consideran necesario efectuar capacitaciones, informando a la dependencia competente, de ser necesario, solicitar su inclusión en el Plan Institucional de Capacitación de la entidad.
- Emitir lineamientos y asistir a las secretarías que lo requieran, para la alineación interna de las áreas que manejan recursos catalogados como BIENES DE USO PÚBLICO, HISTORICO y CULTURAL, a fin de definir los procedimientos operativos que permita centralizar, controlar y administrar la información en el módulo de activos fijos en SAP, para su reconocimiento, medición y revelación, promoviendo desarrollos en el Sistema de Información Financiera-SAP que permitan alimentarlo desde las dependencias que conforman el nivel central y desde las entidades descentralizadas. Así como, desarrollos tecnológicos que permitan el cálculo de su AMORTIZACION.⁹
- Coordinar la programación de visitas a los Municipios de Cundinamarca con el fin de verificar la existencia de los bienes de uso público a favor del Departamento para la

⁶ Papel de Trabajo ICIC_NCMM_006 Notas a los Estados Financieros pg.101-Ingresos

⁷ Papel de Trabajo ICIC_NCMM_007 Mapas de Riesgos

⁸ Papel de Trabajo ICIC_NCMM_008 Cuestionario diligenciado - Dirección Financiera de Contaduría

⁹ Papel de Trabajo ICIC_NCMM_009 Comportamiento Bienes de Uso Público

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

incorporación a sus activos, buscando efectuar los pagos de impuestos oportunamente evitando sanciones por no pago o por mora.

- Emitir lineamientos y establecer plazos para que la dependencia o dependencias responsables de la cartera de comparendos, hagan gestión frente a su incorporación a los Estados Financieros del Departamento.¹⁰

Se considera importante actualizar periódicamente (de ser posible, mensualmente) las cuentas por cobrar del Departamento, asumiendo que su reconocimiento se entiende que son derechos a favor de la GOBERNANCIÓN DE CUNDINAMARCA, en el desarrollo de sus actividades, de las cuales se espera a futuro la entrada de un flujo financiero, fijo o determinable, a través de efectivo o equivalente a efectivo.

- Atender la Resolución 194 del 3 de diciembre de 2020 emanada de la CGN *“Por la cual se señala la obligación para las contralorías territoriales de organizar y reportar en forma independiente la información contable de las diferentes categorías de información a la Contaduría General de la Nación, se modifican el inciso primero del numeral 3 del Procedimiento para la agregación de información, diligenciamiento y envío de los reportes de la Categoría información contable pública - Convergencia, a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) y el numeral 3.3 de la Norma de Proceso Contable y Sistema”* que en sus artículos PRIMERO y TERCERO-PARAGRAFO, establece:

“ARTÍCULO 1º. A partir del 1º de enero de 2021 las contralorías territoriales deberán organizar y reportar la información contable pública de manera independiente de las gobernaciones o alcaldías”.

*“ARTÍCULO 3º. PARÁGRAFO. La administración y los contadores de las respectivas entidades territoriales apoyarán a las contralorías en el proceso de independizar la información contable relacionada con saldos iniciales, operaciones recíprocas, boletín de deudores morosos, control interno contable, entre otros, para el cumplimiento del primer reporte de la información”.*¹¹


- En cuanto a los estados financieros, la cuenta INVENTARIOS, presenta la siguiente composición:

DESCRIPCIÓN CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE		VARIACIÓN	
			2.020	2.019	VALOR VARIACIÓN	
1.5	Db	INVENTARIOS	7.753	5.671	2.082	
1.5.10	Db	Mercancías en existencia	7.003	5.046	1.957	
1.5.14	Db	Materiales y suministros	750	625	125	

“Las mercancías en existencias corresponden a bienes adquiridos con el objeto de ser vendidos o distribuidos sin contraprestación, de los cuales \$2 millones de pesos se encuentran a cargo del nivel central y \$7.001 millones de pesos de la Secretaría de Salud, conformada por elementos de consumo en existencia en el almacén de la Secretaría, a los ingresos por diferentes conceptos para ser distribuidos a los diferentes hospitales del

¹⁰ Papel de Trabajo ICIC_NCMM_010 Certificación información contable del Departamento a 31/12/2020 y cuentas por cobrar.

¹¹ Papel de Trabajo ICIC_NCMM_011 Resolución 194 del 3 de diciembre de 2020-CGN

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

departamento de Cundinamarca y municipios descentralizados, así como también mercancías para ser distribuidas en las diferentes direcciones internas”.

Como se evidencia, la cuenta seleccionada presenta un importante valor, por lo que se considera importante efectuar cruces periódicos que permitan la identificación de los bienes físicos de forma individualizada dentro del proceso contable.¹²


- En cuanto al tema relacionado con las cuentas contingentes y de orden se evidencia gestión realizada desde la Dirección Financiera de Contaduría con oficios dirigidos a las siguientes dependencias:
 - Secretaría de Salud con fecha 08/10/2020. Asunto: Cuentas contingentes y de orden a cargo de la Secretaría de Salud.
 - Dirección de Rentas y Gestión Tributaria con fecha 08/10/2020. Asunto: Cuentas contables activos contingentes registradas en SAP al 30 septiembre 2020.
 - Dirección Financiera de Tesorería con fecha 08/10/2020. Asunto: Saldos cuentas contables de orden registradas en SAP al 30 septiembre 2020
 - Secretaría General con fecha 08/10/2020 Asunto: Cuentas contingentes y de orden registradas en SAP_Secretaría General al 30 septiembre 2020.¹³

En los que recalca lo siguiente: *“Con el fin de dar cumplimiento a la Resolución Número 533 de 2015 de la CGN, marco normativo para entidades de Gobierno, respecto a que los activos y pasivos contingentes “se evaluarán cuando la entidad obtenga nueva información de hechos económicos asociados, o como mínimo al final del período contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros” Así las cosas, se observan saldos contables en cuentas contingentes y de orden tomadas del aplicativo contable SAP (...) al corte del 30 septiembre 2020, Por lo anterior, esta Dirección solicita se realice la depuración y seguimiento de la información registrada en activos contingentes, con el fin de ajustar a la realidad económica actual de la entidad y así poder dar cumplimiento a lo estipulado en el marco normativo contable en el manejo de estas cuentas.*

Adicionalmente, se selecciona la Nota a los Estados Financieros 26.1 Cuentas de orden deudoras, en la que se evidencia: *“Las cuentas de orden deudoras de control representan las cuentas que permiten controlar las operaciones que el departamento de Cundinamarca realiza con terceros, las cuales no afectan la situación financiera ni el rendimiento; igualmente incluye las cuentas que permiten ejercer control administrativo sobre bienes y derechos; en estas cuentas se tienen: **Facturación glosada en venta de servicios de salud:** No presentaron variación al 31 diciembre 2020 respecto al 2019, ascienden a \$9.151 millones de pesos y corresponden a la Secretaría de Salud por concepto de otras cuentas por cobrar servicios de salud por cartera del Hospital de Girardot por \$6.127 millones de pesos, cartera Hospital de Zipaquirá por \$3.024 millones de pesos. **Bienes entregados a terceros:** No presentaron variación al 31 de diciembre 2020 respecto al 2019, ascienden a \$119.650 millones de pesos y corresponden al nivel central por concepto de propiedad planta y equipo muebles bienes entregados a terceros*

¹² Papel de trabajo ICIC_NCMM_012 Estados Financieros y Notas a los Estados Financieros- Sector Central

¹³ Papel de trabajo ICIC_NCMM_013 Gestión realizada por la Dirección de Contaduría con oficios a diferentes dependencias

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

por \$56.742 millones de pesos, propiedad planta y equipo inmuebles bienes entregados a terceros por \$31.117 millones de pesos, propiedad planta vehículos bienes entregados a terceros por \$31.791 millones de pesos. **Responsabilidades en proceso:** No presentaron variación al 31 de diciembre 2020 respecto al 2019, ascienden a \$161 millones de pesos y corresponden a Secretaría de Salud por concepto de bienes”.

Por lo anterior, se considera importante emitir los lineamientos necesarios y determinar plazos para hacer la depuración correspondiente, a fin de mostrar la realidad económica de la entidad, dando cumplimiento a lo establecido en el marco normativo contable.

- En cuanto a los Estados financieros de la Secretaría de Salud se evidencia certificación en la que manifiesta que: *“Durante la vigencia fiscal de 2020, la Secretaría de Salud no contó con el cargo de contador”*, siendo necesario tomar medidas y hacer gestión frente a la dependencia competente para la designación de profesional(es), teniendo en cuenta que para la presentación de estados financieros es importante la firma de un Contador Público, entendiéndose que: Los estados contables de una entidad pública, presentados por su representante legal con la respectiva certificación del contador público, gozan de la presunción de legalidad.¹⁴

Así como también se considera importante incorporar a los estados financieros, el total de la cartera por prestación de servicios de salud.

- Con relación a las Operaciones Recíprocas, aunque la Dirección Financiera de Contaduría de la Secretaría de Hacienda cuenta con un grupo de funcionarios para realizar seguimiento y contacto permanente (correos y llamadas telefónicas) con las entidades públicas tales como: alcaldías, entes descentralizados, con el fin de coordinar el manejo de las cuentas contables a utilizar, que son cruzadas en las operaciones recíprocas, se recomienda reforzar el equipo de trabajo y llevar a cabo un plan de contingencia que permita la conciliación de estos saldos en los cortes trimestrales con el fin de minimizar los saldos por conciliar generados al finalizar el periodo contable.


Adicionalmente, en el reporte de la CGN se evidencia un alto número de cuentas de la Secretaría de Salud, sin conciliar, considerándose necesario llevar a cabo mesas de trabajo y emitir los lineamientos necesarios estableciendo plazos para su depuración.¹⁵

- En cuanto a las IED(estados financieros agregados), aunque debido al aislamiento social, durante la vigencia se dificultó el desplazamiento a las IED, es importante generar estrategias en la Secretaría de Educación, para el seguimiento al proceso financiero de las IED y verificar la efectividad de los controles, teniendo en cuenta que, como se observa en el Informe seleccionado de la IED Capellanía de fecha 14/09/2020 (con corte al 30 de marzo de 2020)¹⁶, se presentan las siguientes observaciones al acta anterior, sin recibir respuesta a estas, de acuerdo al párrafo resaltado:

¹⁴ Papel de trabajo ICIC_NCMM_014 Certificación Información Contable de la Secretaría de Salud y Estados financieros de la Secretaría de Salud

¹⁵ Papel de Trabajo ICIC_NCMM_015 Operaciones Recíprocas

¹⁶ Papel de Trabajo ICIC_NCMM_016 IED Capellanía informe del 1 trimestre 2020 con fecha 14-09-2020

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

*“La IED no presenta el pantallazo del cargue del plan de adquisiciones de la vigencia 2019, en la plataforma SECOP I. 2. La IED no presenta el pantallazo del cargue de la contratación de la vigencia de 2019 en la plataforma del SECOP I. 3. la IED presenta la resolución No. 005 del 30 de noviembre de 2019, liquidando el presupuesto de la vigencia 2019, se debe derogar esta resolución ya que no tiene validez y presentar la resolución de adopción o liquidación del presupuesto de la vigencia 2020. 4. La IED presenta el acuerdo No. 001 del 30 de enero de 2020 aprobando el presupuesto de la vigencia de 2020, se recomienda que este acuerdo de aprobación del presupuesto se debió realizar a más tardar el último día hábil del mes de noviembre de 2019. 5. La IED no está reportando la compra de activos fijos a la Secretaria General – Dirección de Bienes e Inventarios, puede acarrear problemas por estos elementos comprados no están amparados por la póliza del Departamento. 6. La IED no presento el Estado de tesorería y excedentes financieros a 31 de diciembre de 2019. 7. La IED no presento el Flujo de caja de 2019. **La IED no presento por escrito respuesta a las siete observaciones, firmada por el ordenador de gasto, del cuarto trimestre del 2019”***

- Consultar el anexo de la Resolución 193 de 2016 en el que se evidencian factores de riesgo en cada uno de los elementos del Marco Normativo: Políticas contables, Políticas de Operación, Etapas del Proceso contable (reconocimiento, medición y revelación) para tener en cuenta en el mapa de riesgos de los procesos financieros, así como las acciones de control que se deben realizar.

RIESGOS DE INDOLE CONTABLE


Los riesgos de índole contable representan la posibilidad de ocurrencia de eventos, tanto internos como externos, que tienen la probabilidad de afectar o impedir el logro de información contable con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad. El riesgo de índole contable se materializa cuando los hechos económicos, financieros, sociales y ambientales no se incluyan en el proceso contable o, habiendo sido incluidos, no cumplan con lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública.

La identificación de Riesgos permite conocer los eventos que representan algún grado de amenaza para el cumplimiento de la función del área responsable del proceso contable, con efectos desfavorables para sus clientes y grupos de interés, a partir de los cuales se analizan las causas, los agentes generadores y los efectos que se pueden presentar con su ocurrencia.

En la vigencia 2020 fueron identificados los siguientes riesgos de los procesos: Gestión financiera y Gestión de los Ingresos por parte de la Secretaría de Hacienda y Gestión de los Recursos Físicos por parte de la Secretaría General, con evidencias en los planes de acción ubicadas en el aplicativo de Isolución:

Gestión Financiera:

- Riesgo 1. Inexactitud en los pagos – Plan de acción # 3548
- Riesgo 2: Diferencias en la ejecución presupuestal de los recursos de SGR y SGP, entre

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

lo reportado por el departamento al Ministerio de Hacienda – Plan de acción # 3549

- Riesgo 3: Duplicidad en la expedición de CDP. Plan de acción # 3550
- Riesgo 4: Inadecuada clasificación por parte de las dependencias que conforman el nivel central -Gobernación de Cundinamarca- de los registros contables de acuerdo con los códigos exigidos por la Contaduría General de la Nación. Plan de acción # 3554
- Riesgo 5: Información contable que registran las instituciones educativas que no sea veraz. Plan de acción #3558.
- Riesgo 6: Vulnerabilidad en la administración contable del sistema SAP. Plan de acción #3559

Riesgos de Corrupción

- Puede suceder que al momento de distribuir el recaudo se omita una destinación
- Puede suceder que al momento de apertura cuentas o inversiones (CDT, TES) prevalezcan otros factores diferentes, al de lograr la mejor optimización de los recursos financieros para el Departamento lo que significa, la mejor oportunidad para el beneficio del interés de todos los cundinamarqueses.

Gestión de Ingresos

- Puede suceder que los recursos financieros sean insuficientes para la adecuada operación de la Gobernación.
- Puede suceder que exista pérdida de la información y limitación en el seguimiento de los procesos administrativos de Gestión de los Ingresos.
- Puede suceder que los resultados sean erróneos o que no correspondan a los analizados.

Riesgos de Corrupción

- Puede suceder que se manipule la información tributaria con el fin de obtener beneficios personales y/o a favor de terceros.


Gestión de Recursos Físicos

- Puede suceder que no se cuente con el parque automotor suficiente para satisfacer las necesidades de las entidades del nivel central.
- Puede suceder la pérdida de bienes muebles lo que afecta la póliza de seguros del Departamento.
- Puede suceder que se paguen sanciones, intereses o multas sobre impuesto de bienes que no son reportados oportunamente a la Secretaría General

Riesgos de Corrupción

- No tienen identificados Riesgos de Corrupción

La Oficina de Control Interno, como Tercera Línea de Defensa del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, en la actividad de monitoreo y revisión de manera independiente y

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

objetiva, evidencia que en la vigencia 2020 se identificaron riesgos que afectan el cumplimiento de los objetivos en los procesos financieros de la entidad, con las siguientes conclusiones:

- Los Riesgos identificados presentan deficiencias en su diseño, lo que conlleva a establecer acciones que permitan mejorar el diseño de los mismos y así minimizar las desviaciones al ejercer el control, a mitigar las causas de manera independiente, para lo que deben basarse en lo establecido en la Guía para la administración del Riesgo del Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP.
- En cuanto a los riesgos de Corrupción existe la posibilidad de que, por acción u omisión se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado, por este motivo el proceso financiero tiene asociados tres (3) riesgos de corrupción, evidenciando que estos están enfocados a la prevención de la ocurrencia del riesgo en la destinación y en la optimización de los recursos.
- Se deben establecer Riesgos de Seguridad de la Información, lo que permitiría explorar la vulnerabilidad que podría generar una pérdida o daño en un activo de información.
- Adicionalmente, es importante señalar que en atención a lo establecido en la Guía de Administración del Riesgo del Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP-Versión 5. Año 2020, es necesario identificar riesgos de las siguientes categorías:
 - Fraude Externo: Pérdida derivada de actos de fraude por personas ajenas a la organización (no participa personal de la entidad). Factor de Riesgo: Evento externo
 - Fraude Interno: Pérdida debido a actos de fraude, actuaciones irregulares, comisión de hechos delictivos abuso de confianza, apropiación indebida, incumplimiento de regulaciones legales o internas de la entidad en las cuales está involucrado por lo menos 1 participante interno de la organización, son realizadas de forma intencional y/o con ánimo de lucro para sí mismo o para terceros. Factor de Riesgo: Talento Humano


NOTA: De conformidad con la estructura del informe de control interno contable requerido por la CGN se incluyó en cada uno de los ítems del informe del sector central de la Gobernación de Cundinamarca la evaluación determinada por la Oficina de Control Interno de la **Contraloría de Cundinamarca**, como entidad agregada al Departamento, con el siguiente resultado: Después de aplicada la encuesta y verificada la información, la calificación obtenida fue de 4.7 con una calificación cualitativa eficiente.¹⁷

CONCLUSIONES

La Oficina de Control Interno, presenta las siguientes conclusiones respecto al resultado de la evaluación de la gestión y al Sistema de Control Interno:

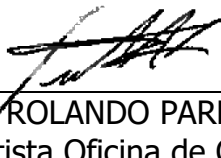
1. En cuanto al **Resultado de evaluación de la gestión**, se evidencia que el control interno contable del sector central de la Gobernación de Cundinamarca obtuvo una calificación de **4.75**, con interpretación en la escala de calificación cualitativa **EFICIENTE**.

¹⁷ Papel de Trabajo ICIC_NCMM_017 Informe de la Contraloría Departamental (como agregada)

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

2. Resultado evaluación del criterio normativo: **Cumple totalmente** en ítems relacionados con Política contable, socialización, procedimientos internos documentados, conciliaciones de las partidas relevantes, segregación de funciones, presentación oportuna de la información financiera, cierre integral de la información producida, flujogramas, u otra técnica o mecanismo, que evidencien la forma como circula la información, registro de los hechos económicos cronológicamente, libros de contabilidad debidamente soportados, estados financieros claros, coherentes, consecuentes y sus respectivas notas y **Cumple parcialmente** en ítems relacionados con la identificación de los bienes físicos en forma individualizada, inventarios y cruces de información, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información, riesgos y controles, habilidades y competencias del personal involucrado en el área contable.
3. En cuanto al **Sistema de Control Interno**, el componente que predomina en este informe corresponde a las **actividades de control** que hacen parte del día a día en las operaciones, con el objetivo de permitir el control en la ejecución de procedimientos existentes identificados en los Procesos de: Gestión Financiera, Gestión de los Recursos Físicos y Gestión de los Ingresos, evidenciando que aunque en algunos casos existen controles y presentan ejecución o avance por parte la 1ª Línea de Defensa buscando evitar incumplimientos, en otros casos no se encuentran riesgos identificados ni controles establecidos.

Elaboró



Nombre: LUIS ROLANDO PARRA OLARTE
Cargo: Contratista Oficina de Control Interno

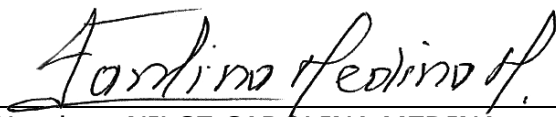
Aprobó



Nombre: YOANA MARCELA AGUIRRE TORRES
Cargo: Jefe Oficina de Control Interno



Nombre: MARIA VICTORIA QUIJANO
Cargo: Contratista Oficina de Control Interno



Nombre: NILCE CAROLINA MEDINA
MEDINA
Cargo: Profesional Especializado (E)